

Jedie maravedi.



BELLO QVARTO, VILLA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y NVEVE

Para que se haga la Regula de esta Villa de Maravedis en veinte y quatro dias del mes de Junio mil setecientos cinquenta y nueve de Los señores Don Matias Antonio Sena Eleon y Pedro Maur Sanz Alcaldes ordinarios; Manuel heriz y Joseph Ruiz el Pío Hermanos Cones de Justicia y Regim. de esta Villa todos en su auentam. como lo es tiler para tratar cosas concernientes al deca biao de su Mage. bien y utilidad de esta Republica. Diferon que mediante a abexprocurgado ante Mer. Japosexon de sus expies ante el dia ultimo del mes de Diciembre que tenia de este presente año por el Sr. Jera Marques de Villafranca y Velaz Jera de esta Villa como recibidena del Despacho Jilid en su Virtud practica que mandan; y siendo costumbre practicar en cada año la Regula en los puertos publicos de esta expresada Villa para ynquerir el modo de proceder de cada uno de los que lo exercen a neser para y mediar que se allasen en ellos, con asistencia de su el Sr. de Maquin Picaso Alguacil mayor Juan Ruiz Vermudez y Joseph Alonzo que los son ordinarios de esta Justicia en fuerza de esta Cortumbre, que abian pasado sus Mer. a acex de la Regula que se practicaron en la forma sigte:

Primera mente se biso la Camarera de esta Villa y se alto enter todo Conuenie

Abisio el Estanco de Vno pinagre yaceue y tienda de especeria q ay dentro de esta pobla. a cargo de Juan Carale y se alto en la propia Conuenidad.

Ultimo que se alla en el barrio de los Palacios de esta Poblacion que esta a cargo de Juan Bautista y se alto enter sus quadras conuenies. y finalmente se biso el Estanco que esta en el barrio de los Palacios del mismo especie de Vno pinagre yaceue y tienda de especeria a cargo de Joaq. Lalue y todo lo que ay en el se alto conuenie.

Abisio la tienda de especeria que esta a cargo de Juan Ruiz y se alto enter, las peras poro y medido que ay en ella conuenies.

